



641/75

Expte. SO. 32.055/75

VISTO:

Las actuaciones precedentes en las que Subsecretaría de Bienestar Universitario eleva el listado de las becas propuestas por la Comisión de Becas de la Sede Regional de Orán para decidir sobre su otorgamiento, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 57 de la Ley de Universidades N° 20.654;

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Otorgar BECAS ENTERAS DE PROSECUCION, por un monto de QUINIENTOS / CINCUENTA PESOS (\$ 550.-) mensuales, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 1975, a cada uno de los siguientes alumnos:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CARRERA
APARICIO RUEDA, Reynaldo	Pasap. N° 89/73	Ingeniería Agronómica
PERILLO, Ricardo	L.E. 7.217.401	" "
FIGUEROA DE MORALES, Eleuteria	C.I. 115.736	Enfermería
ARGAÑARAZ DE ROMERO, Baudilia	L.C. 2.796.057	"
ARIAS DE SANCHEZ, Gladys	L.C. 6.641.946	"
NAVARRO, Clara Clementina	L.C. 5.926.429	"
LAIME DE CARDONA, Casilda	DNI. 10.836.421	"

Artículo 2°: Otorgar BECAS ENTERAS DE INICIACION, por un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 60/100 (\$ 336,60) mensuales, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 1975, a cada uno de los siguientes alumnos:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CARRERA
FRIAS, Carlos Alberto	DNI. 11.538.506	Ingeniería Agronómica
ORTIZ, Antonia del Carmen	DNI. 11.334.134	" "
CRUZ, Agustina	L.C. 6.495.953	Enfermería

Artículo 3°: Otorgar BECAS DE APOYO, por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 550.-) mensuales, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 1975, a cada uno de los siguientes alumnos:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CARRERA
NAVARRO, Oscar Luis	L.E. 7.673.920	Ingeniería Agronómica
BARRIOS, Delicia del Carmen	L.C. 5.604.103	Psicopedagogía

Artículo 4°: Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida / 31) 3150.601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE, del presupuesto vigente.

Artículo 5°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a los efectos que hubiere lugar.

CB/mab.

Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR